

PAPEL SELLADO DE COLONIAS ESPAÑOLAS USADO EN CUBA



El papel sellado se estableció en España por Pragmática Sanción de 15 de diciembre de 1636, promovido por el Conde Duque de Olivares como nuevo impuesto que gravaba a favor de la Corona la confección de numerosos documentos oficiales, judiciales, notariales y administrativos. El papel sellado fue concebido como instrumento de control fiscal y garantía de validez de dichos documentos.

Dicho impuesto fue extendido a las colonias desde 1640-41, sin embargo, no se conoce usado en Cuba hasta 1646, de forma esporádica y a partir de 1720 de forma sistemática.

El estudio del papel sellado colonial usado en Cuba entre 1800 y 1870 constituye una interesante vía de aproximación no solo a la historia fiscal y administrativa de la isla, sino también a las profundas transformaciones políticas que experimentó la Monarquía española durante la primera mitad del siglo XIX. Por ello, sus tipos, valores, leyendas, escudos, efigies y, de manera muy particular, sus diferentes habilitaciones, permiten seguir la evolución política de España y su repercusión en Cuba. En este periodo se utiliza básicamente el **papel sellado Notarial**, de manera que en este primer estudio nos hemos centrado exclusivamente en el mismo.

El periodo comprendido entre **1800 y 1870** resulta especialmente significativo. Abarca los últimos años del reinado de Carlos IV, la Guerra de la Independencia y el reinado de Fernando VII, con sus diferentes etapas absolutistas y constitucionales; la transición sucesoria que siguió a su muerte en 1833; el largo reinado de Isabel II, y finalmente la Revolución de 1868, la caída de la monarquía isabelina y el inicio del Sexenio Democrático.

Desde el punto de vista fiscal, el papel sellado se organizaba en diferentes clases o valores, destinados a cubrir distintas categorías de documentos y usuarios.

De 1800 a 1827 se usaron el **Sello Primero, Segundo, Tercero y Cuarto** de valor 48, 12, 2 reales y 1 cuarto respectivamente.

En 1828 se incorpora el **Sello de Pobres** con un valor de 1 cuarto

En 1830 se incorpora el **Sello de Ilustres** de valor 64 reales.

A partir de 1834 el Sello Cuarto se denomina **Sello 4º de Oficio**, valor 1 cuarto.

A partir de 1866 el valor del Sello se expresa en **escudos** y cts. de escudo: Ilustres 16 esc., Sello 1º 12 esc., Sello 2º 3 esc., Sello 3º 50 c., Sello 4º de Oficio 5 c. y Sello de Pobres 5c.

Uno de los aspectos que confiere mayor interés al papel sellado colonial es la utilización de **habilitaciones**. La distancia existente entre la metrópoli y las colonias de Ultramar hacía que el suministro de los nuevos papeles sellados no siempre pudiera realizarse con la rapidez necesaria. Ante la falta de ejemplares correspondientes al nuevo periodo o ante un cambio de soberano, las autoridades podían recurrir a existencias anteriores y habilitarlas para que adquiriesen validez legal. Asimismo, en Cuba se imprimió papel sellado específico, en determinados momentos, con el **control de los funcionarios responsables de las Rentas de la Corona**, con sus firmas impresas en el Papel sellado. De esta manera se evitaba la paralización de la actividad administrativa, judicial y notarial. Esta práctica fue importante en las colonias, donde las remesas procedentes de España estaban condicionadas por las comunicaciones marítimas y los tiempos de transporte.

Las circunstancias políticas del primer tercio del siglo XIX dieron lugar a algunas de las habilitaciones más interesantes. La crisis de la monarquía provocada por la invasión napoleónica, las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812, el regreso de Fernando VII y la restauración del absolutismo, así como el Trienio Liberal (1820-1823), tuvieron su correspondiente reflejo en la documentación fiscal. Así, el papel correspondiente a determinados años podía ser objeto de sobrecargas o habilitaciones que reflejaban el nuevo marco político.

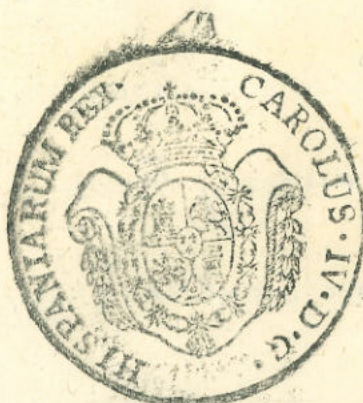
La muerte de Fernando VII en 1833 y la proclamación de Isabel II constituyeron otro momento fundamental. Durante los primeros años del reinado de Isabel II se continuó utilizando papel de Fernando VII debidamente habilitado, hasta la llegada de nuevas emisiones con el nombre y los símbolos de la nueva soberana.

Durante el largo reinado de Isabel II (1833-1868) se produjo una progresiva modernización de la administración y de los sistemas fiscales, acompañada de sucesivos cambios en los diseños, valores, leyendas y elementos de seguridad del papel sellado.

Por todo ello, el papel sellado colonial de Cuba no debe contemplarse únicamente como un soporte fiscal destinado a validar documentos. Cada valor, cada emisión, cada efigie, escudo, leyenda o habilitación constituye un testimonio de la administración española y de las circunstancias políticas en las que fue producido y utilizado. El análisis de las piezas comprendidas entre 1800 y 1870 permite, en consecuencia, establecer una relación directa entre fiscalidad, administración, legitimidad política y evolución de la monarquía española, ofreciendo una perspectiva especialmente valiosa sobre la historia colonial de Cuba y sobre los mecanismos mediante los cuales los cambios políticos de la metrópoli se trasladaron al ámbito documental de la isla.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE CARLOS IV



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS, Y MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

*quisiere separarse ajustarán amistosamente sus cuentas, y quedará concluida haciéndose cargo de dicha casa el Referido Nandín en los terminos que se ha mencionado en el anterior Capitulo—
Y baxo de dichas condiciones, y pactos, y la de que en caso de alguna desavenencia, o discordia, se comprometerán en Arbitros para q. diriman la que sea, otorgan que la sean establecida, y Va-*

Sello TERCERO usado en el bienio 1800-1801. Papel amarillo. Valor 2 reales. Escudo de España con la leyenda "CAROLUS IV. D.G. HISPANIARUM. REX".

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE CARLOS IV



Dos reales.

26

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS QUATRO, Y OCHOCIENTOS CINCO.

consignatario de la frag^{ta} perdida ha conp
cion, en cuya virtud no tiene reparo en
que malagambas proceda al expendio de
los tirados efectos ala manera q^{da} lo han
practicado los demas como porcionados
de sus Arriendos segⁿ el dict. a veces
tribuna que los avistan al efecto, por
me pidio extendiere en vpta. que
firmo. Dy. fee —
Diego Chenard —
Francisco

Sello TERCERO usado en el bienio 1804-1805. Papel amarillo. Valor 2 reales. Escudo de España con la leyenda "CAROLUS IV. D. G. HISPANIARUM. REX".

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE CARLOS IV



Doce reales.

SELLO SEGUNDO, DOCE REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS, Y MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

VALGA PARA EL SELLO CUARTO EN EL BIENIO DE 1806 Y 1807.

Excmo Sr

*Lozano Abril, a comeg. de las dilig.
que por el modo extrajudicial sigue con
D. A. de la ... en ...*

Sello SEGUNDO usado en el bienio 1800-1801, **habilitado para el bienio 1806-1807**, en La Habana. Papel amarillo. Valor 12 reales. Escudo de España con la leyenda "CAROLUS IV. D.G. HISPANIARUM. REX".
Habilitación "VALGA PARA EL SELLO CUARTO EN EL BIENIO DE 1806 Y 1807".
Firmas impresas de los funcionarios responsables de la habilitación.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE CARLOS IV



Un quartillo.

SELLO CUARTO, VN CUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHOCIENTOS NUEVE.

N
D. Gregorio Gama p. mi poder en el Expediente que
he promovido contra D. Nicolas de Campos sobre Dismos
y lo demás diga que el Lic. D. Tomas de Palma me ha
comunicado la causa que viene para no aceptar el
nombro de Defensor que se le hizo; y como que
ya que siendo o no para me basta su escusa p. p.
yo asumo a otro Director -

Sup. a V. Le suplico declararla con lugar y elegir otro
facultativo que me favorezca en este asunto pues en
es Justicia que pido con conatos y en lo que me
M. Gama

Sello CUARTO usado en el bienio 1808-1809. Papel verde con filigrana. Valor 1 quartillo. Escudo de España con la leyenda "CAROLUS IV. D. G. HISPANIARUM. REX".

El papel sellado del bienio 1808-1809 ya recibido en las colonias cuando se produjo la abdicación de Carlos IV y la ocupación napoleónica, fue resellado con una habilitación, de manera que se desconocía usado **sin la habilitación** en Cuba. UNICO SELLO USADO CONOCIDO.

Confinamiento de Valençay



SETO SEGUNDO, DOCE REA-
LES, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS OCHO Y OCHO CEN-
TOS NUEVE.

VALGA PARA EL BIENIO DE 1810 Y 11

En la villa de Santo Espirita a vein-
te y quatro de Diciembre de mil och-
cienos once ante mi el Ex.^{to} pub.^{co}
y tercio, el Sr. Sr. D. Fernando
de Pina Subdelegado de M.^{ta} Nac.^{da}
Vino a ella aguiendoy fue cono-
cido chifo que confiere su poder ex-
p.ial tan amptio bastante qu-
anteriorio de reguere y se meceda

Firmas impresas de los funcionarios responsables de la habilitación.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE FERNANDO VII

Confinamiento de Valençay



Un cuartillo.

SELLO CUARTO, UN CUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

VALGA PARA EL BIENIO DE 1812 Y 1813



No dia lo hic saber a D. Juan Rivera
Doy fee

Seal

En No dia lo hic saber a D. Juan
Garcia Doy fee

Para D. copias simples

Seal

Sello CUARTO usado en el bienio 1811-1812. Papel amarillo con filigrana. Valor un cuartillo. Escudo de España con la leyenda "FERDIN VII. D.G. HISP. ET IND. REX".

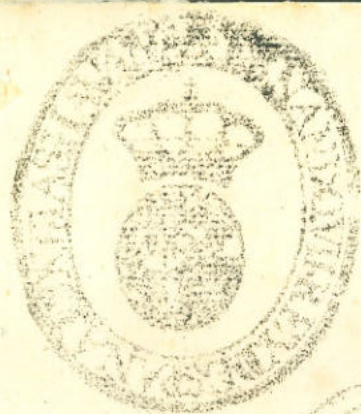
Habilitación realizada en La Habana "VALGA PARA EL BIENIO DE 1812 y 1813".

Firmas impresas de los funcionarios responsables de la habilitación.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE FERNANDO VII

Sexenio Absolutista



SELLO CUARTO UN QUARTILLO
AÑOS DE 1814 Y 1815.

[Faint, illegible handwritten signatures and marks]

Sello CUARTO usado en el bienio 1814-1815. Impreso en La Habana sobre papel amarillo con filigrana. Valor un cuartillo. Escudo de España con la leyenda "*FERNANDO VII REY DE ESPAÑA Y DE INDIAS. HAVANA.*".

Firmas impresas de los funcionarios responsables de la habilitación.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE FERNANDO VII

Sexenio Absolutista



Un cuartillo.

SELLO CUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. EL SEÑOR DON
FERNANDO VII PARA EL AÑO DE 1814 Y 1815

*ha perdido todo el derecho y
acción que podía tener en
este pleito, y se ha hecho acor-
der a sufrir penas, costas
mas. Nada de gozar de liberta-
do, ni de lo mas, ni de lo otro.*

Así como en el pleito de...

Sello CUARTO usado en el bienio 1811-1812. Papel amarillo. Valor un cuartillo. Escudo de España con la leyenda "FERDIN VII. D.G. HISP. ET IND. REX".

Habilitación realizada en La Habana "VALGA PARA EL REINADO DE S.M. EL SEÑOR DON FERNANDO VII PARA EL AÑO DE 1814 Y 1815".

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE FERNANDO VII

Trienio Liberal



SELLO TERCERO
DOS REALES AÑOS DE 1820 Y 1821.

[Handwritten signatures]



Habilitado, jurada por el Rey la Constitución en 9 de marzo de 1820

Sello TERCERO usado en el bienio 1820-1821. Impreso en La Habana sobre papel amarillo con filigrana. Valor dos reales. Escudo de España con la leyenda "FERNANDO VII REY DE ESPAÑA Y DE INDIAS. HAVANA."

Habilitado por la jura de la constitución: "Habilitado, jurada por el Rey la Constitución en 9 de marzo de 1820"

Firmas impresas de los funcionarios responsables de la habilitación.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE FERNANDO VII

Trienio Liberal



Sello TERCERO usado en el bienio 1818-1819. Impreso en La Habana sobre papel amarillo con filigrana. Valor dos reales. Escudo de España con la leyenda "FERNANDO VII REY DE ESPAÑA Y DE INDIAS. HAVANA."

Habilitación "VALGA PARA EL BIENIO DE 1820 Y 1821."

Habilitado por la jura de la constitución: "Habilitado, jurada por el Rey la Constitución en 9 de marzo de 1820"

Firmas impresas de los funcionarios responsables de la habilitación.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE FERNANDO VII

Trienio Liberal



Un cuartillo.

**SELLO CUARTO: UN CUARTILLO
ANOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.**

HABILITADO, JURADA POR EL REY LA CONSTITUCION EN 9 DE MARZO DE 1820

bitro por cuya invocación, que daba ya el Tercer ligado, no poder
proceder a otra materia mas, sino a lo que resultase del arbi-
tramiento, pues ofreciendome el Sr. Licenciado en una anse-
ria: Pidió Auto recibiendo con el Decreto de Diez y nueve
de Enero de este año de veinte i uno; Y treinta del mismo
se Decretó que por las circunstancias de hallarse D^a Guadalupe
Sanchez en la Villa del Bayamo, y de reputarse parte
Con esta Causa, se le instruyese de su estado, y allanamiento
de las demás partes a comprometerse en arbitro, con la mira
de que progrese la Causa, sin vicio de nulidad y demás.

El merito de esta providencia ultima, me ha obliga-
do al Sr. Alcalde, a hacer este plan, incomodando la mucha aten-
cion de este tribunal Serio, que me es doloroso, pero preciso por
ejecutarme, el alegar los derechos de mi Esposa, como por es-
planar, a el mismo tiempo, sobre la ninguna accion, que tie-
ne la Guadalupe Sanchez, en esta particular, p^a su notifica-
cion a la villa del Bayamo y es lo siguiente:

De ningún modo puede la Sanchez...

Sello CUARTO usado en el bienio 1820-1821. Papel amarillo. Valor un cuartillo. Escudo de España con la leyenda "FERDIN VII. D.G. HISP. ET IND. REX".

Habilitación por la jura de la constitución: "HABILITADO, JURADA POR EL REY LA CONSTITUCION EN 9 DE MARZO DE 1820".

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE FERNANDO VII

Trienio Liberal

SELLO 3.^o
2 REALES



AÑOS DE
1822 Y 23

112

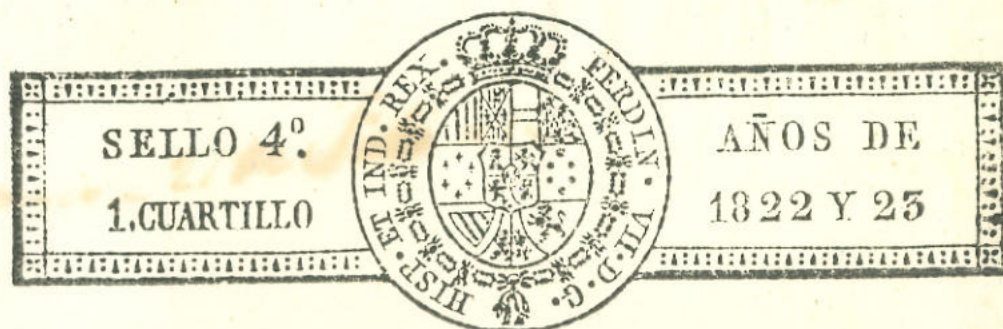
Mr. Juan de Letras 1.^o
D^o Catalina Ramos viuda de este vecinda
rio en los autos con D. Juan Ventura 1.^o
bo sobre el otro de p. y lo demás como mejor
proceda de D^o Juana ante v. J. Digo: Que
queriendo tranquilizar mi espíritu, y dedicar
me a la busca de arbitrios con q. subvenir
a los presuros costos de mi familia y pagar
los demás deudas del caudal, he ofrecido al
señor D. Juan de Letras 1.^o q. me mantenga en dinero efec

Sello TERCERO usado en el bienio 1822-1823. Papel amarillo con filigrana. Valor dos reales. Escudo de España con la leyenda "FERDIN VII. D.G. HISP. ET IND. REX". Enmarcado en rectángulo que contiene el sello y los años para los cuales está destinado su uso.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE FERNANDO VII

Trienio Liberal



Habilitado jurada por el Rey la Constitución en 9 de Marzo de 1820.

Baco y febrero 23 de 1822

Mediante lo que consta de el antecedente parte, trasladese el Voto a que se contrae al Hospital de la Ciudad de la Havana, impartiendo al efecto el auxilio de uno de los tres Jueros de dicha ciudad, que sea admitido en el espresado hospital, interin se restablece, y puede volver a la Carrrel publica, sirviendo este Decreto de oficio politico; y llevense los autos al brasonado de la ciudad.

Sello CUARTO usado en el bienio 1822-1823. Papel amarillo con filigrana. Valor un cuartillo. Escudo de España con la leyenda "FERDIN VII. D.G. HISP. ET IND. REX". Enmarcado en rectángulo que contiene el sello y los años para los cuales está destinado su uso.

Habilitación por la jura de la constitución: "Habilitado jurada por el Rey la Constitución en 9 de Marzo de 1820".

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE FERNANDO VII

Década "Ominosa"

SELLO TERCERO
DOS REALES AÑOS DE 1824 Y 1825

346



[Four stylized, overlapping signatures or flourishes in black ink.]

*No instruirme ni pensarme de
pues que me dejaron encargado de
poder...*

*También este extraordina-
riamente mi atención la intempestiva
declaratoria del último provisto sobre
no haber lugar a la consignación*

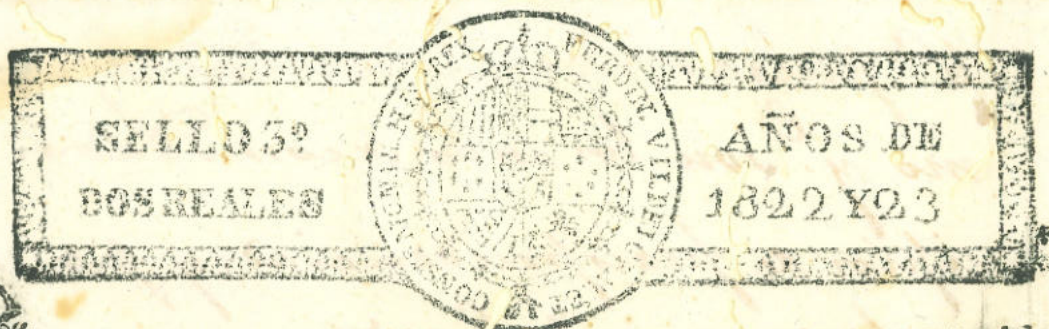
Sello TERCERO usado en el bienio 1824-1825. Impreso en La Habana sobre papel amarillo con filigrana. Valor dos reales. Escudo de España con la leyenda "FERNANDO VII REY DE ESPAÑA Y DE INDIAS. HAVANA."

Firmas impresas de los funcionarios responsables de la habilitación.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE FERNANDO VII

Década "Ominosa"



Habilitado: Restituido al Rey á la plenitud de su Soberanía
Sello tercero dos reales; años de mil ocho-
cientos veinte y cuatro y veinte y cinco;

*todo lo que me debía prome-
teas el g. n. p. en hermano uteri-
no, g. n. m. mucho antes que ella,
y que con tan anticipada muerte
ningun derecho pudo transmitir
a sus descendientes, puesto que el
mismo no lo tenía en aquellos mo-
mentos. Con g. n. de todo modo tene-
my ya excluido de lo tal. Duany*

Sello TERCERO usado en el bienio 1824-1825, utilizando papel sellado del bienio 1822 y 1823 con tres habilitaciones:

"Escudo de los Borbones", impreso en la parte superior izquierda.

"Habilitado: Restituido el Rey a plenitud de su Soberanía"

"Sello tercero dos reales; años de mil ochocientos veinte y cuatro y veinte y cinco"

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE FERNANDO VII

Década "Ominosa"



Un cuartillo.

**SELLO CUARTO: UN CUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.**

Habilitado, jurada por el Rey la Constitución en 9 de marzo de 1820.



VALGA PARA EL BIENIO DE 1822 Y 1823

Habilitado: Restituido el Rey a la plenitud de su Soberanía.

Sello cuarto un cuartillo: años de mil ochocientos veinte y cuatro y veinte y cinco.

el mismo día lo notifiqué al Sr. Jefe de

Faro y regulo las costas de este No. en la forma sig.

H. Pichot. L. D. D. Qui. de Juez P.

su día.

16.

H. J. de Cárdenas y los Jueces. 28.

H. J. de Cárdenas y los Jueces. su día de

Sello CUARTO usado en el bienio 1824-1825, utilizando papel sellado del bienio 1820 y 1821 con cinco habilitaciones:

"Escudo de los Borbones", impreso en la parte superior izquierda.

"Habilitado jurada por el Rey la Constitución en 9 de marzo de 1820"

"VALGA PARA EL BIENIO DE 1822 Y 1823"

"Habilitado: Restituido el Rey a plenitud de su Soberanía"

"Sello cuarto un cuartillo; años de mil ochocientos veinte y cuatro y veinte y cinco"

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE FERNANDO VII

Década "Ominosa"



Sello CUARTO usado en el bienio 1828-1829, sobre papel con filigrana. Escudo de España con la leyenda: "FERDIN VII. D.G. HISP. ET IND. REX.", acompañado de sendos óvalos en cada lado expresando el sello y el bienio para su uso. Valor un cuartillo. No usado.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE FERNANDO VII

Década "Ominosa"

SELLO TERCERO
DOS REALES AÑOS DE 1828 Y 1829

13



[Four handwritten signatures in ink]

Don Don Francisco del Cator Sind.
deponer del Consejo de Don J. N.
Nepom? Fernando en incidente reguido
para cobrar de la Al. Comp. cantidad
de pesos y lo demás comp? mejor sea
de año por medio del instituto dijo que
por decreto de primero del que rige se
me comunica traslado del escrito de J. N.
Don L. N.

Sello TERCERO usado en el bienio 1828-1829. Impreso en La Habana sobre papel con filigrana. Valor dos reales. Escudo de España con la leyenda: "FERNANDO VII REY DE ESPAÑA Y DE INDIAS. HAVANA."

Firmas impresas de los funcionarios responsables de la habilitación. La cuarta firma del funcionario es diferente a la firma habitual en el resto de papel sellado de esta emisión.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE FERNANDO VII

Década "Ominosa"



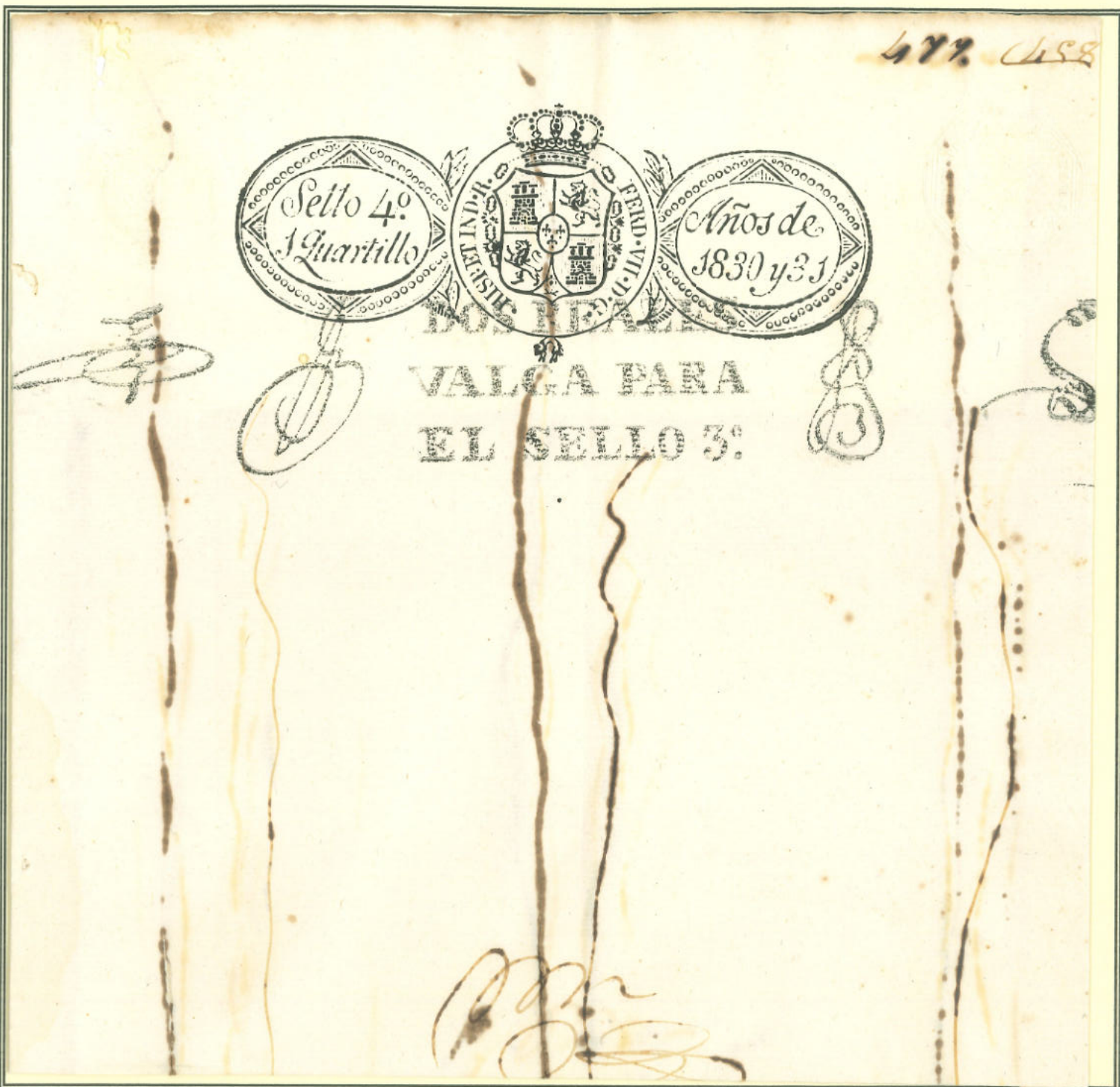
Sello de ILUSTRES usado en el bienio 1830-1831, sobre papel con filigrana. Valor sesenta y cuatro reales (primera impresión para Indias del sello de "Ilustres"). Escudo de España con la leyenda: "FERD VII. D. G. HISP. ET IND. R.". Aureola rodeando el Escudo señalando el sello y su valor y en la parte inferior indicando los años de su uso.

Sin utilizar.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE FERNANDO VII

Década "Ominosa"



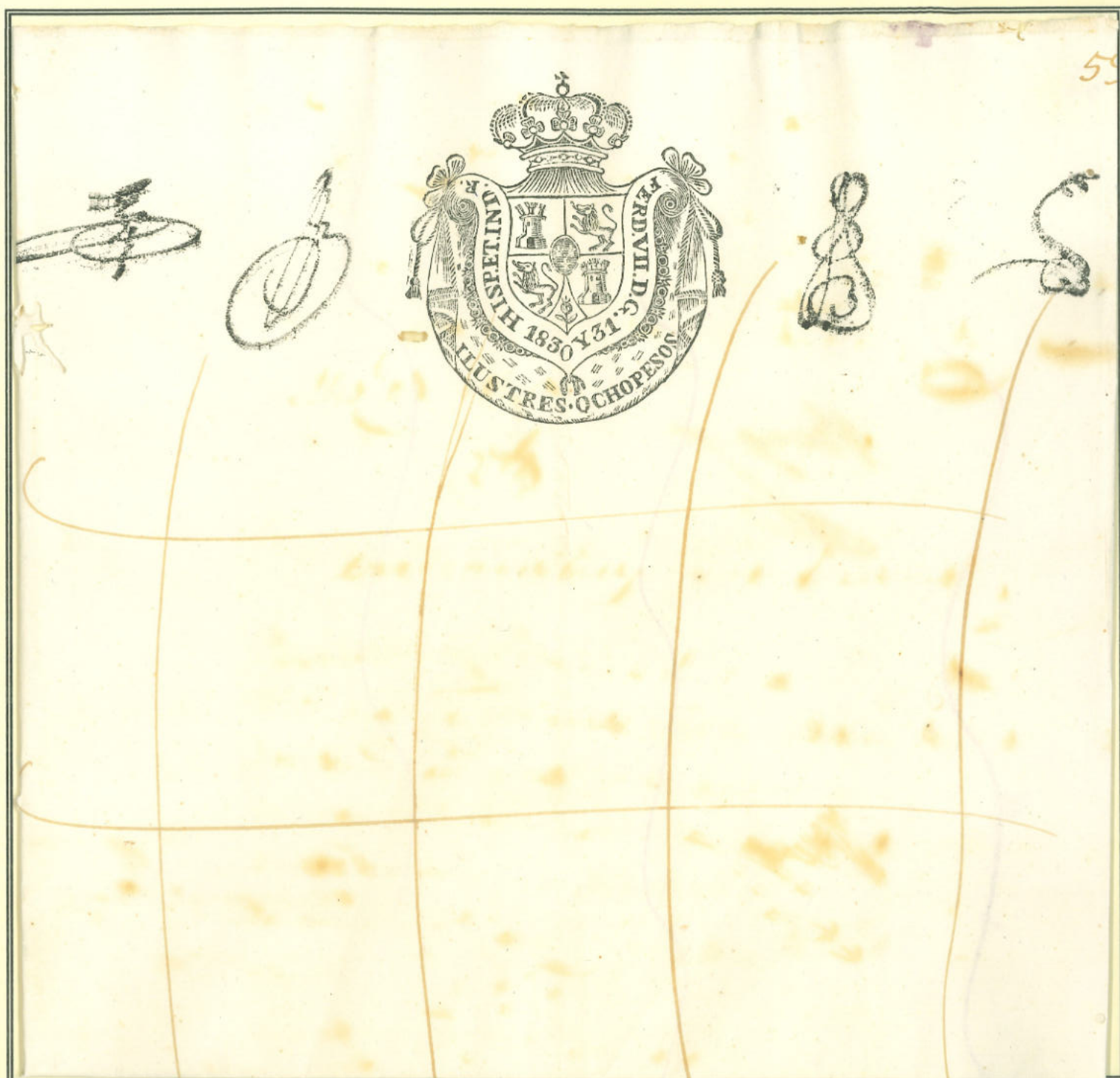
Sello 4º usado en el bienio 1830-1831, sobre papel con filigrana. Valor un cuartillo. Escudo de España con la leyenda: "FERD VII D G HISP ET IND R.", habilitado en La Habana, para el sello 3º de valor dos reales: "DOS REALES, VALGA PARA EL SELLO 3º".

Firmas impresas de los funcionarios responsables de la habilitación.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE FERNANDO VII

Década "Ominosa"



Sello de ILUSTRES usado en el bienio 1830-1831, impreso en La Habana. Valor **ocho pesos** (solo se conoce para esta impresión, el sello de "Ilustres"). Escudo de España con la leyenda: "*FERD VII D G HISP ET IND R 1830 y 31*".

Firma impresa de los funcionarios responsables de la habilitación.

Cancelado a mano para evitar su reutilización.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE FERNANDO VII

Década "Ominosa"



17

Alcance del frate 181.700.2.

Por el costo de los muros de la casa de la casa de la casa 63.000

Por el costo de los muros de la casa de la casa de la casa 100.000

Por la máquina del pao de la casa de la casa de la casa 250.000

Por una caballería para diez personas y sus pilares en la casa 120.000

Por los dos puentes principales de la casa de la casa de la casa 40.000

Por una casa de la casa de la casa de la casa 51.000

Por diez y nueve personas de la casa de la casa de la casa 266.000

Por un pabellón de cinco cuartos de alto y cinco varas en cuadro 500.000

Por un copo de madera dura de la casa de la casa de la casa 40.000

Por diez y ocho personas de la casa de la casa de la casa 216.000

Por una casa de la casa de la casa de la casa 350.000

Por la ganita o casa que sirve al guardián de la casa 40.000

Suma total 183.800.2.

Con lo cual se concluye esta operación, que he practicado bien y fielmente

Sello de ILUSTRES usado en el bienio 1832-1833, sobre papel con filigrana. Valor sesenta y cuatro reales (primera impresión para Indias del sello de "Ilustres"). Escudo de España con la leyenda: "FERD VII.D.G.HISP.ET IND. R.". En la parte inferior, texto señalando el sello, su valor y el bienio al cual estaba destinado su uso. En el texto del papel sellado puede apreciarse la relación de gastos del proceso para el que fue utilizado y que ascienda a la importante cifra de **183.800 reales**.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE FERNANDO VII

Década "Ominosa"



Habilitado para el segundo año del Biennio de 1832 y 33.

mandado Del Sr. Alc. segundo

En dicho día hice saber el anterior decreto al Sr. D. Juan de Mata Jespada por copia hoy se

En el mismo día lo notifiqué a D. Agustina Rodríguez por copia hoy se

En el propio día lo hice saber al Sr. D. Joaquín Ferrer

Sello POBRES DE SOLEMNIDAD usado en el bienio 1832-1833, impreso en La Habana. Valor 1 cuartillo. Escudo de España. Texto orlado a izquierda y derecha del Escudo indicando el sello y el bienio para el cual está destinado su uso.

"Habilitado para el segundo año del Biennio de 1832 y 33".

Firma impresa u hológrafa de los funcionarios responsables de la habilitación.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE FERNANDO VII

Década "Ominosa"



En esta siempre fidelísima Ciudad de la Habana en diez
de Julio de mil ochocientos tres y medio años: Ante mí el
Notario y testigos parcieron D. Joaquín José de Solís y D. José
Laitan vecino de ella a quien doy fe como y dijeron: el primo
ro que ha recibido del segundo la Cantidad de seis mil novecien-
tos veinte y ocho p^{tes} y seis y medio reales incluyendose en ellos dos
mil Cuatrocientos diez y ocho p^{tes} y seis reales importantes de la
Casa que en doce de Junio proximo pasado Otorgó el Señor Con-
de de Vellellano por Ante, D. José Ignacio de Salinas para sa-
tisfacerlos en arucares al expresado D. José Laitan en sortidos
de tres quintos de Blancos y dos de quebrados y por los precios y
demas circunstancias que manifiesta la Cédula Noticiosa del
Señor Conde de Vellellano la misma que el indicado D. José
Laitan sabe y traspasa absolutamente, a' el memorado D. Joa-
quín José de Solís para que en su lugar perciba según y
conforme debía ser satisfecho el mismo según obligándose

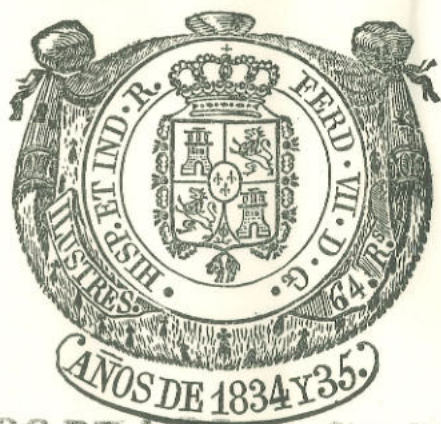
Sello de ILUSTRES usado en el bienio 1832-1833, impreso en La Habana. Valor ocho pesos. Escudo de España con la leyenda: "FERD VII.D.G.HISP.ET IND. R. 1832 y 33".

Firma impresa de los funcionarios responsables de la habilitación.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE ISABEL II

Regencia M^a Cristina



1992.

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SRA D. A. YSABEL II.

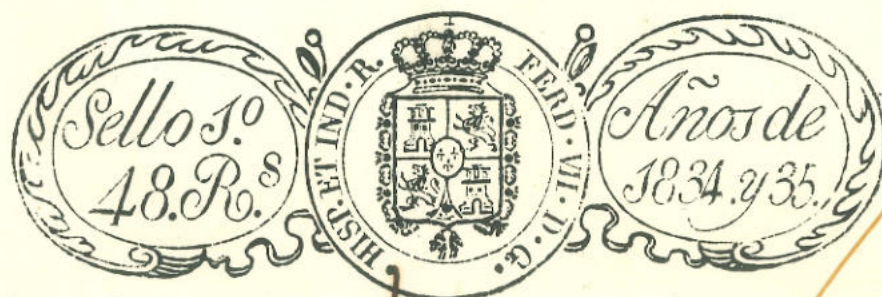
Sello de ILUSTRES usado en el bienio 1834-1835, impreso en la Fábrica del Sello. Valor 64 reales.
Escudo de España con la leyenda: "FERD VII. D. G. HISP. ET IND. R."
Habilitado con motivo de la ascensión al trono de **Isabel II**, en 1833: "VALGA PARA EL REINADO DE
S. M. LA SRA D. A. YSABEL II."

Firma impresa de único funcionario responsable de la habilitación
Cancelado a mano para evitar su reutilización.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE ISABEL II

Regencia M^a Cristina



VALGA PARA EL REINADO DE S.M. LA SRA D.^a YSABEL II.

Sello PRIMERO usado en el bienio 1834-1835, impreso en la Fábrica del Sello. Valor 48 reales. Escudo de España con la leyenda: "FERD VII.D.G.HISP.ET IND. R.", acompañado en ambos lados por óvalo orlado con el Sello y su valor, y por la expresión de los años de su utilización.

Habilitado con motivo de la ascensión al trono de **Isabel II**, en 1833: "VALGA PARA EL REINADO DE S.M. LA SRA D.^a YSABEL II."

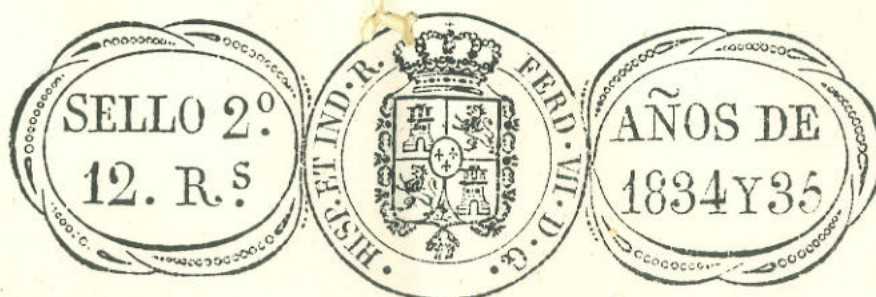
Firma impresa de único funcionario responsable de la habilitación.

Cancelado a mano para evitar su reutilización.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE ISABEL II

Regencia M^a Cristina



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SRA D.ª YSABEL II.

Sello SEGUNDO usado en el bienio 1834-1835, impreso en la Fábrica del Sello. Valor 12 reales. Escudo de España con la leyenda: "FERD VII. D. G. HISP. ET IND. R.", acompañado en ambos lados por óvalo orlado con el Sello y su valor, y por la expresión de los años de su utilización.

Habilitado con motivo de la ascensión al trono de **Isabel II**, en 1833: "VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SRA D.ª YSABEL II."

Firma impresa de único funcionario responsable de la habilitación.

Cancelado a mano para evitar su reutilización.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE ISABEL II

Regencia M^a Cristina



Sello de ILUSTRES usado en el bienio 1832-1833, impreso en La Habana. Valor **ocho pesos**. Escudo de España con la leyenda: "FERD VII. D. G. HISP. ET IND. R. 1832 y 33".

Habilitado con motivo de la ascensión al trono de **Isabel II**, en 1833: "VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SRA D. A YSABEL II."

Firma impresa de los funcionarios responsables de la habilitación.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE ISABEL II

Regencia M^a Cristina



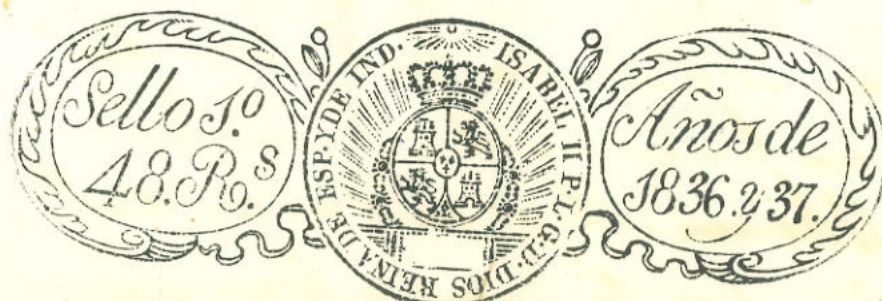
A handwritten signature in brown ink, located in the lower right quadrant of the document. The signature is stylized and appears to be a cursive representation of a name.

Sello de ILUSTRES usado en el bienio 1836-1837, impreso en la Fábrica del Sello. Valor 64 reales.
Escudo de España con la leyenda: "ISABEL II. P.L.G.D. DIOS REINA DE ESP. Y DE IND."
Marca de seguridad en la parte derecha e izquierda de la hoja.
Cancelado a mano para evitar su reutilización.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE ISABEL II

Regencia M^a Cristina

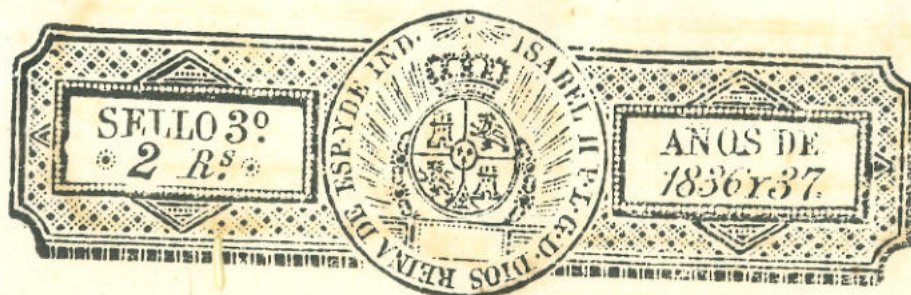


Sello PRIMERO usado en el bienio 1836-1837, impreso en la Fábrica del Sello. Valor 48 reales. Escudo de España con la leyenda: "ISABEL II. P.L.G.D. DIOS REINA DE ESP. Y DE IND.", acompañado en ambos lados por óvalo orlado con el Sello y su valor, y por la expresión de los años de su utilización. Marca de seguridad en la parte derecha e izquierda de la hoja.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE ISABEL II

Regencia M^a Cristina



Sello TERCERO usado en el bienio 1836-1837, impreso en la Fábrica del Sello. Valor 2 reales. Escudo de España con la leyenda: "ISABEL II. P.L.G.D. DIOS REINA DE ESP. Y DE IND.", acompañado en ambos lados por rectángulo orlado con el Sello y su valor, y por la expresión de los años de su utilización. Marca de seguridad en la parte derecha e izquierda de la hoja.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE ISABEL II

Regencia M^a Cristina



185. ~~18.~~

Supo: = Separe que nosotros D. Pablo de la Altilera hacendado y vecino del partido de Simarrones, residente en esta Ciudad, de una parte, y de la otra D. Jose Maria Madrigal vecino de la misma ciudad: que hemos contratado la refaccion del Ingenio San Pablo situado en dicho partido de Simarrones de la propiedad del primero, bajo los pactos y condiciones siguientes:— Primeramente yo D. Jose Maria Madrigal entrego a D. Pablo de la Altilera la cantidad de tres mil trescientos setenta y ocho pesos en dinero efectivo moneda corriente para las atenciones primarias y perentorias de la finca, sin primas ni intereses alguno como yo Altilera lo firmo en toda forma de derechos, y por hallarse en mi poder la referida suma, de ella me doy por entregado a mi satisfaccion, renuncio la prueba, leyes de la entrega recepcion de la suma numerada prima, dolo y demás del caso y otorgo recibo en forma = Segunda: yo Madrigal me obligo

Sello de ILUSTRES usado en el bienio 1838-1839, impreso en la Fábrica del Sello. Valor 64 reales. Escudo de España con la leyenda: "ISABEL 2ª. P.L.G.D. DIOS REYNA DE ESP. Y DE LAS IND.", acompañado de un texto indicando el Sello, y los años de su utilización. Marca de seguridad en la parte derecha e izquierda de la hoja.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE ISABEL II

Regencia M^a Cristina



12.
 De dicha Causidad se hizo al apoderado
 el resto bajo el competente recibo, dejan-
 do en su poder los un mil pesetas por mas
 o menos de Censo Calido por la Capel-
 lania o impuesto en favor de D^{na}
 Ana Medrano cuyo liquido se arregla-
 ra el ultimo recibo que a la aspi-
 catania se le entregue para que satis-
 faga a su Capellania o interviniente asi-
 como ha sido otros gravamenos por
 que los recibos que circunscriben se
 ben quedar en su poder para que los solven-

Sello TERCERO usado en el bienio 1838-1839, impreso en la Fábrica del Sello. Valor 2 reales. Escudo de España con la leyenda: "ISABEL 2^a. P.L.G.D. DIOS REYNA DE ESPAÑA Y DE LAS IND.", acompañado de un texto indicando el Sello, y los años de su utilización, enmarcados en un rectángulo orlado respectivamente.

Marca de seguridad en la parte derecha e izquierda de la hoja.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE ISABEL II

Regencia Gral. Espartero



*Notario del
Don Francisco
Vazquez*

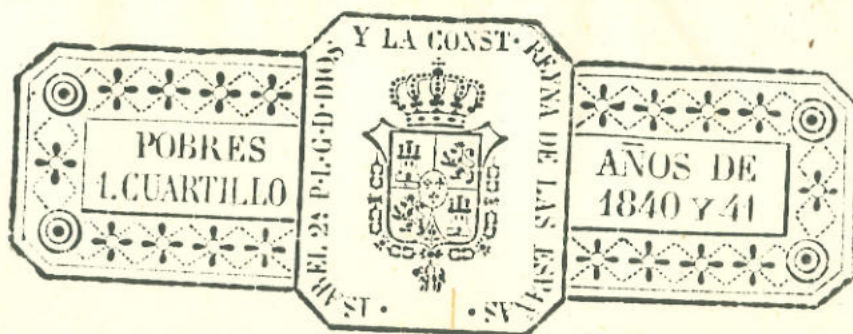
*Mi
Cob*

Sello de ILUSTRES usado en el bienio 1840-1841, impreso en la Fábrica del Sello. Valor 64 reales. Escudo de España con la leyenda: "ISAB. 2ª P.L.G.D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP.", acompañado de un texto indicando el Sello, y los años de su utilización. Marca de seguridad en la parte derecha e izquierda de la hoja.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE ISABEL II

Regencia Gral. Espartero



Sello de POBRES usado en el bienio 1840-1841, impreso en la Fábrica del Sello. Valor 1 cuartillo. Escudo de España con la leyenda: "ISABEL. 2ª. P.L.G.D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS.", acompañado de un texto indicando el Sello, y los años de su utilización, enmarcados en un rectángulo orlado respectivamente.

Marcas de seguridad en la parte derecha e izquierda de la hoja.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE ISABEL II

Década Moderada

En 1843 se sustituye en España el diseño utilizado durante años, por "Alegorías" enmarcadas en un círculo. En las Antillas (excepto 2 sellos emitidos en 1844), se adoptó a partir de 1846 el diseño de la península modificando colores y valores del sello.



Sello TERCERO usado en el bienio 1846-1847, impreso en la Fábrica del Sello, en color negro. Valor 2 reales. Medallón con Alegoría, acompañado de un texto indicando el Sello, y los años de su utilización. Marca de seguridad en la parte izquierda de la hoja.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE ISABEL II

Década Moderada



Comp^a En la siempre fidelísima ciudad de la Habana en dos de Junio de mil ocho
anónima. } cientos, Cuarenta y nueve años ante mi el escribano del Real trial de Comercio y testi-
gos comparecieron D.^{no} Mariano Kortas D.^{no} Pedro Betancourt D.^{no} José Franks D.^{no} Marcos y
D.^{no} Manuel Medina, D.^{no} José Domingo Valerio D.^{no} Felipe Hernandez D.^{no} Domingo Robay-
na, D.^{no} Esteban Amenar D.^{no} Juan y D.^{no} José Afonso vecinos del barrio de S.^{ta} Lázaro y D.^{no} José
Benigno Valdes que lo es del de Colon ambos extramuros de esta ciudad a quienes doy fe conozco
al primero y digieron todos: que el primero nombrado habia contratado por remate del ar-
rendamiento de las Canteras del Hospital de S.^{ta} Lázaro bajo los pactos condiciones y tiempo
que constan en la escritura del referido contrato y que deseando para su explotación for-
mar con los demás comparecientes una compañía anónima, todos de común y unánime
voluntad habian venido en establecer como en efecto la establecen bajo los pactos y ca-
pitulaciones siguientes = Primera: Esta compañía es anónima y se nombrará Sociedad
Activa Cubana teniendo su domicilio en el barrio de S.^{ta} Lázaro extramuros de esta Capital = Se-
2.^a gunda: su objeto es la explotación de Canteras elaboración de sus materiales hacer cal y
3.^a Conduccion y venta de ambas cosas = Tercera: La duración de esta sociedad será de
nueve y medio años contados desde el día de la aprobación de esta escritura = Por
4.^a ta: El Capital de la sociedad es de diez y seis mil pesos divididos en Cuarenta ac-

Sello de ILUSTRES usado en el bienio 1848-1849, impreso en la Fábrica del Sello, en color negro. Valor 64 reales. Medallón con Alegoría, acompañado de un texto indicando el Sello, y los años de su utilización.

Marca de seguridad en la parte izquierda de la hoja.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE ISABEL II

Década Moderada



280. (272)

2604

Poder genera-
lísimo

En la Ciudad de Matanzas a veinte y nueve de Ma-
yo de mil ochocientos Cuarenta y nueve años: ante
mí el Escriba público y testigos compareció D.ⁿ Cris-
tobal Priq y Sidos de este Comercio y vecindario
a quien doy fe conores y dijo: que da y con-
fiere todo su poder cumplido, amplio, bastan-
te Cuanto por derecho se requiere y es necesar-
io a D.ⁿ Antonio Tomas de Poradillo tam-
bien de este Comercio y vecindad, generalísimo
para que a su nombre y representando su pro-
pia persona, acciones y derechos haya demon-
de perita y cobre judicial o extrajudicial-
mente todas las Cantidades de pesos que
se le adunden al Compareciente o adenda-
ren en adelante en especie de oro, plata, jo-
yas, alhajas, efectos, vales, Cuentas, alcan-
ces, herencias, donaciones, partidas de re-
cistro, consignaciones, o por Cualquiera

Sello PRIMERO usado en el bienio 1848-1849, impreso en la Fábrica del Sello, en color negro. Valor 48 reales. Medallón con Alegoría, acompañado de un texto indicando el Sello, y los años de su utilización.

Marca de seguridad en la parte izquierda de la hoja.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE ISABEL II

Década Moderada



Pedimento.

Muy Poderoso Señor. = José Nicolas Zaldívar, Procurador de esta Real Audiencia a nombre del Regidor Alguacil Mayor D. José Antonio Portuonelo, vecino de Cuba y en virtud del poder, que obra en la Librería de Cámara, de que pido se comparezca a continuación testimonio, ante V. A. pudiese por el recurso mas adaptable, y como mejor correspondiera en derecho digo: Que por mas humilde que sea a mi representarlo ocupar la superior atención, no le es posible dejar de hacerlo para reclamar el puntual cumplimiento de las leyes y que se conserven iliclas las prerrogativas de su empleo, evitandose al mismo tiempo los abusos, que se cometen en la Alcaldia Mayor primera de Cuba en detrimento de la recta administracion de justicia. = Habiendose presentado ante dicho Jefe de D. Emilio Barthelme cobrando ejecutivamente cierta cantidad de pesos a D. José y D. Mateo Poir, y librados la correspondiente ejecucion, fue cometido el mandamiento de ella a D. Manuel Ybarra Alguacil del Real Cuerpo de Artilleria,

Sello SEGUNDO usado en el bienio 1848-1849, impreso en la Fábrica del Sello, en color negro. Valor 12 reales. Medallón con Alegoría, acompañado de un texto indicando el Sello, y los años de su utilización.

Marca de seguridad en la parte izquierda de la hoja.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE ISABEL II

Década Moderada



Do D^o Juan Bautista Cueto Médico y Cirujano Del Hospital Militar Del
Batubano

Certifico como he asistido en este establecimiento de mi cargo a
D^o José Martí que falleció a los tres días de una Erisipela pulmonar
en su último periodo, que es cuanto puedo decir en obsequio de
la verdad y a pedimento del Cap^o Juan Pedraza de la presente
para la fe que convenga.
Batubano y Julio 14 de 1849.

Do Juan Bautista Cueto

Sello CUARTO DE OFICIO usado en el bienio 1848-1849, impreso en la Fábrica del Sello, en color negro. Valor 1 cuartillo. Medallón con Alegoría, acompañado de un texto indicando el Sello, y los años de su utilización.

Marca de seguridad en la parte izquierda de la hoja.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE ISABEL II

Década Moderada

Sin folio



Sello TERCERO usado en el bienio 1850-1851, impreso en la Fábrica del Sello, en color negro. Valor 2 reales. Medallón con Alegoría, acompañado de un texto indicando el Sello, y los años de su utilización. Marca de seguridad en la parte izquierda de la hoja.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE ISABEL II

Década Moderada

4-I



Sociedad anónima

En la siempre fidelísima ciudad de la Habana a seis de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos, ante mí el Escribano del Real Tribunal de Comercio de esta plaza, y testigos que al final se expresaran, con parecieron la Srta D. Luisa Calvo, de estado viuda, el Sr. D. Miguel de Cárdenas y Cárdenas, D. Conrado Alfonso, El Excmo Sr. Conde de O'Reilly, D. Fernando de Peraltas, el Conde de Valle Llano y su socia D. Legarda Valdes Huertini, de estado solteras, mayor de edad y D. Candido Pequeno, todos de este vecindario a quienes doy fe conores y dijeron: que han determinado formar la presente sociedad anónima bajo los pactos siguientes = Primera = Los =

Sello de ILUSTRES usado en el bienio 1852-1853, impreso en la Fábrica del Sello, en color negro. Valor 64 reales. Medallón con Alegoría, acompañado de un texto indicando el Sello, y los años de su utilización.

Marca de seguridad en la parte izquierda de la hoja.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE ISABEL II

Década Moderada



M. P. S.

D. Mariano Hernandez y Heredia
Licenciado en la facultad de Jurispru-
dencia y Abogado de esta Real Audien-
cia Provincial, con estudio abierto en es-
ta Capital del modo mas respetuoso á
V. A. espone: Que deseoso de ocuparse
en servicio de S. M. aspira á obte-
ner algun destino que le proporcione
la ocasion de serle útil. Para ello no
podrá presentar relevantes méritos per-
sonales, si bien lleva de ejercicio mas
de seis años, sin nota de ningun géne-

Sello TERCERO usado en el bienio 1852-1853, impreso en la Fábrica del Sello, en color negro. Valor 2 reales. Medallón con Alegoría, acompañado de un texto indicando el Sello, y los años de su utilización. Marca de seguridad en la parte izquierda de la hoja.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE ISABEL II

Bienio Progresista

En la siempre fidelísima Ciudad de la Habana a diez y
 seis de Julio de mil ochocientos cincuenta y siete. Ante mí el
 Escribano y testigos, parecieron D. Francisco Quiroz y D. Salvo
 Brillas y dijeron que en veinte y siete de Enero del corriente
 año celebraron sociedad para establecer una fábrica de yeso
 con el capital de dos mil pesos de por mitad, siendo la du-
 ración de aquella por el término de cinco años; y habién-
 do convenido en separarse Brillas quedando solo Qui-
 roz al frente de la casa, percibiendo aquel por todo ca-
 pital y utilidades la suma de mil quinientos pesos que
 le entrega D. Buenaventura Illas que trata de cons-
 tituirse, digo, constituirse en Sociedad con Quiroz: por lo
 presente declara que ha recibido de D. Buenaventura
 Illas la cantidad de mil quinientos pesos en dinero e

Sello de ILUSTRES usado en el bienio 1856-1857, impreso en la Fábrica del Sello, en color rojo (se trata de la primera emisión impresa a color. Valor 64 reales. Medallón con Alegoría, acompañado de un texto indicando el Sello, y los años de su utilización.
 Marca de seguridad en la parte izquierda de la hoja.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE ISABEL II

Bienio Progresista



Sello TERCERO usado en el bienio 1856-1857, impreso en la Fábrica del Sello, en color azul. Valor 2 reales. Medallón con Alegoría, acompañado de un texto indicando el Sello, y los años de su utilización. Marca de seguridad en la parte izquierda de la hoja.

Pago de derechos judiciales mediante sellos de 5 reales rojo (16) y de 2 reales salmón (3) de la emisión de 1856, para un total de 86 reales.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE ISABEL II

Bienio Progresista



345.

Qua Octubre siete de mil
ochocientos cincuenta y seis

Decreto. Liquidense las costas y satisfacciones segun se
pone la sentencia de graduacion, se provea
sobre lo demandar que se solicita

Pelly
Juan Oromendi

En el mismo dia le notifiqué la
di' copia a D. Jaco. O. Betancourt da
Oromendi

Sello de POBRES usado en el bienio 1856-1857, impreso en la Fábrica del Sello, en color negro. Valor 1 cuartillo. Medallón con Alegoría, acompañado de un texto indicando el Sello, y los años de su utilización.

Marca de seguridad en la parte izquierda de la hoja.

Pago de derechos judiciales mediante sellos de 5 reales rojo (10) de la emisión de 1856, para un total de 50 reales.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE ISABEL II

Unión Liberal



Sello TERCERO usado en el bienio 1858-1859, impreso en la Fábrica del Sello, en color azul. Valor 2 reales. Medallón con Alegoría, acompañado de un texto indicando el Sello, y los años de su utilización. Marca de seguridad en la parte izquierda de la hoja.

Pago de derechos judiciales mediante sellos de 2 reales salmón (15) de la emisión de 1856, para un total de 30 reales.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE ISABEL II

Unión Liberal

76



Causa Junio veinte y tres de 1858
Intervengo a Francisco Alejandro



En la ciudad de la Habana en veinte y tres de Junio de mil ochocientos cincuenta y ocho compareció ante

Sello CUARTO DE OFICIO usado en el bienio 1858-1859, impreso en la Fábrica del Sello, en color negro. Valor 1 cuartillo. Medallón con Alegoría, acompañado de un texto indicando el Sello, y los años de su utilización.

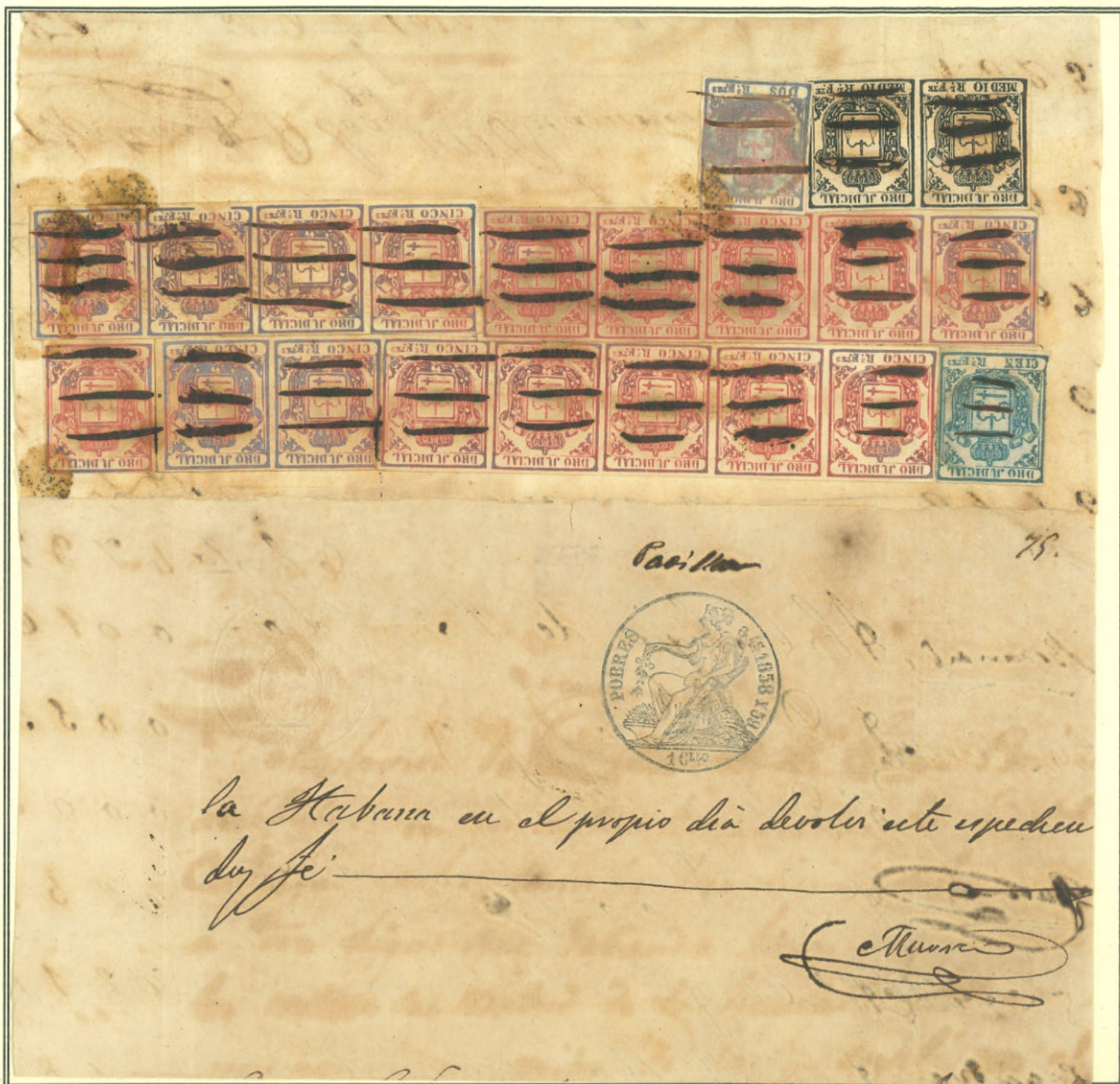
Marca de seguridad en la parte izquierda de la hoja.

Pago de derechos judiciales mediante sellos de 100 reales verde, 10 reales violeta (6), 2 reales salmón (12) de la emisión de 1856, para un total de 184 reales.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE ISABEL II

Unión Liberal



Sello POBRES usado en el bienio 1858-1859, impreso en la Fábrica del Sello, en color gris. Valor 1 cuartillo. Medallón con Alegoría, acompañado de un texto indicando el Sello, y los años de su utilización.

Marca de seguridad en la parte izquierda de la hoja.

Pago de derechos judiciales mediante sellos de 100 reales verde, 5 reales rojo (17), 2 reales salmón, y medio real ultramar (2) de la emisión de 1856, para un total de 188 reales.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE ISABEL II

Unión Liberal



Sello segundo para el bienio de 1858 y 1859—doce reales.

[Handwritten signature]

Sello SEGUNDO usado en el bienio 1858-1859, impreso en La Habana, con el escudo de España, en color negro. Valor 12 reales. Acompañado de un texto indicando el Sello, y los años de su utilización. Marca de seguridad en la parte izquierda de la hoja.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE ISABEL II

Unión Liberal



Sello TERCERO usado en el bienio 1858-1859, impreso en La Habana, con el escudo de España, en color negro. Valor 2 reales. Acompañado de un texto indicando el Sello, y los años de su utilización.

Marca de seguridad en la parte izquierda de la hoja.

Pago de derechos judiciales mediante sellos de 2 reales salmón (4) de la emisión de 1856, para un total de 8 reales.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE ISABEL II

Unión Liberal



Sello cuarto de oficio para el bienio de 1858 y 1859—un cuartillo.

La costas de esta acta en 54 fs refte a la gracia solicitada
de 12 y medio

N	7	0	1=
	8	7=5	

Esta conforme a el arancel a que naremito Habana
Mario veinte y cuatro en 1859



Sello CUARTO de OFICIO usado en el bienio 1858-1859, impreso en La Habana, con el escudo de España, en color negro. Valor 1 cuartillo. Acompañado de un texto indicando el Sello, y los años de su utilización.

Marca de seguridad en la parte izquierda de la hoja.

Pago de derechos judiciales mediante sellos de 100 reales (3), 10 reales violeta (9) y 2 reales salmón (4) de la emisión de 1856, para un total de 398 reales.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE ISABEL II

Unión Liberal



Sello tercero para el bienio de 1860 y 1861.—Dos reales.

Armíldez de Toledo



Sello TERCERO usado en el bienio 1860-1861, impreso en La Habana, con el escudo de España, en color negro. Valor 2 reales. Acompañado de un texto indicando el Sello, y los años de su utilización. Marca de seguridad en la parte izquierda de la hoja. Firma de los funcionarios responsables y de Armíldez de Toledo.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE ISABEL II

Unión Liberal



de la Habana en veinte y cuatro de Enero
de mil ochocientos sesenta y cuatro años.
Ante mí el Escribano público y testigos com-
parecieron Don Pedro Torcade vecino y del
comercio de esta plaza, a quien doy fe como
es y dijo: Que ha recibido de presente de
la Señora Doña Micaela Armenteros
y Bastellón la cantidad de seis mil cien-
to sesenta pesos que en unión de Don
Crispín el Teniente Coronel Don Domini-
go de Armas se obligaron de mancomun
a satisfacer y pagar al Sr. D. N. A.

Sello de ILUSTRES usado en el bienio 1862-1863, impreso en La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, Medallón con Alegoría, acompañado de un texto indicando el Sello, y los años de su utilización, en color rojo. Valor 64 reales.

Marca de seguridad en la parte izquierda de la hoja.

Unión Liberal



Armudez de
Goleda

del año proximo de mil ochocientos sesenta y uno, y de que quedara constituida a favor de la misma la hipoteca establecida por el presado Don Carlos Booth a favor del mencionado Banco de San Carlos de Matanzas, sobre un capital de su propiedad titulado "Arcadia" compuesto de diez caballerias de tierra poco mas o menos, ubicado en el partido de Guamaicao, con su dotacion de setenta y cinco esclavos y demas aneasidades y sobre una casa tienda de tabla y reja construida en un solar en el Embarcadero de San Juan, en dicho partido de Guamaicao, desde el momento que haque la presente.

Sello de ILUSTRES usado en el bienio 1862-1863, impreso en La Habana, con el escudo de España, en color negro. Valor 64 reales. Acompañado de un texto indicando el Sello, y los años de su utilización. Marca de seguridad en la parte izquierda de la hoja.
Firma de los funcionarios responsables y de Armíldez de Toledo.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE ISABEL II

Unión Liberal

Enmies

45.



Sello tercero para el bienio de 1862 y 1863—Dos reales.

Armildez de Toledo



Al Sr. Alcalde por siete auto, una providencia que termina el juicio asistencia a tres declaraciones y la vista.

Al Impuesto de costas por su cuatro por ciento. Hilogro—

Por la mitad otro de tasacion. Ed. —

Impuesto Municipal. Ed. —

Al oficio por siete auto, una providencia que termina el juicio, diez y seis notificaciones, diez y ocho diligencias, tres asistencias a otras tantas y otros diligencias.

253 1/2
24 1/2
11
12 1/2

Sello TERCERO usado en el bienio 1862-1863, impreso en La Habana, con el escudo de España, en color negro. Valor 2 reales. Acompañado de un texto indicando el Sello, y los años de su utilización. Marca de seguridad en la parte izquierda de la hoja. Firma de los funcionarios responsables y de Armildez de Toledo. Pago de derechos judiciales mediante sellos de 100 reales (2), 10 reales violeta (4), 2 reales salmón (6) y 1/2 real (3) de la emisión de 1856, para un total de 253,5 reales.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE ISABEL II

Unión Liberal



Sello cuarto de oficio para el bienio de 1862 y 1863—Un cuartillo.

76
Rd. Inm. 4748
Por liquidación de cuentas
cuatro 94

Rd. 4842
Inm. 605.
Habana Mayo 12/862.
Don M. Giron.

Cargada de

tres de junio instruí al Sr. D. Miguel de
Machuca de la precedente taración y esp
estar conforme con ella de P. S. Llo

Sello CUARTO de OFICIO usado en el bienio 1862-1863, impreso en La Habana, con el escudo de España, en color negro. Valor 1 cuartillo. Acompañado de un texto indicando el Sello, y los años de su utilización.

Marca de seguridad en la parte izquierda de la hoja.

Firma de los funcionarios responsables y de Armíldez de Toledo.

Pago de derechos judiciales mediante sellos de 100 reales, 10 reales violeta (3), 5 reales rojo y 1 real de la emisión de 1856, para un total de 136 reales, matasellados con cuño oval de "HACIENDA".



En la siempre fidelísima ciudad de la
 santi-Habana a veinte y dos de Febrero de mil
 ochocientos sesenta y cinco: ante mí el el
 oribano público de Gobierno y Notario
 que se expresaran, comparecieron el Sr.
 Dr. D. Félix José Cien, el Sr. D. Rafael
 Cortés y Dn. José Miguel Ruiz con re-
 cuso de esta referida ciudad, mayores de
 edad a lo que doy fe como y bajo el pri-
 mer que a consecuencia de los autos
 de la causa se tienen de la Srta. D. María
 Guionel que curan en la Alcaldía
 mayor del distrito de San Cristóbal
 por ante mí se dictó la correspondiente
 sentencia de graduación en cincuenta
 que se firmó para la calificación de los
 créditos en veinte y ocho de mil ochocien-
 tos sesenta y uno, y por el cual se colocó
 el crédito prefaccionario del otorgante
 ascendente a ciento cuarenta mil seiscien-
 tos sesenta y tres pesos uno y medio
 real en primer lugar: que habiendo

Sello de ILUSTRES usado en el bienio 1864-1865, impreso en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, Medallón con Alegoría, acompañado de un texto indicando el Sello, y los años de su utilización, en color verde. Valor 64 reales. Acompañado de un texto indicando el Sello, y los años de su utilización. Marca de seguridad en la parte izquierda de la hoja.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE ISABEL II

Ocaso del reinado



Sello TERCERO usado en el bienio 1864-1865, impreso en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, Medallón con Alegoría, acompañado de un texto indicando el Sello, y los años de su utilización, en color rojo. Valor 2 reales. Acompañado de un texto indicando el Sello, y los años de su utilización. Marca de seguridad en la parte izquierda de la hoja.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE ISABEL II

Ocaso del reinado



Sello CUARTO de OFICIO usado en el bienio 1864-1865, impreso en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, Medallón con Alegoría, acompañado de un texto indicando el Sello, y los años de su utilización, en color negro. Valor 1 cuartillo. Acompañado de un texto indicando el Sello, y los años de su utilización.

Marca de seguridad en la parte izquierda de la hoja.

Pago de derechos judiciales mediante sellos de 100 reales, 5 reales (5), 2 reales y 1 real de la emisión de 1856, para un total de 127 reales, cancelados a mano y cuño oval "VISITA GENERAL DE EFECTOS TIMBRADOS", en azul.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE ISABEL II

Ocaso del reinado



Sello de ILUSTRES usado en 1866, impreso en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, Medallón con Alegoría, acompañado de un texto indicando el Sello, y los años de su utilización, en color granate. Valor 16 **escudos**. Acompañado de un texto indicando el Sello, y los años de su utilización. Marca de seguridad en la parte izquierda de la hoja.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE ISABEL II

Ocaso del reinado



*Sustitucion. En la siempre fidelisima ciudad de
la Habana a cuatro de Diciembre de
mil ochocientos sesenta i tres ante mi
el Escribano publico i testigos compa-
reco D.^a Emilio Palau mayor de edad,
vecino i del comercio de esta plaza a quien
se le conoce dijo: que usando de la
facultad de sustituir que se le confiere
por la Crea. Gra. D.^a Adela Navarro
Garcia Gran, en el poder que otorgo i
en favor en la ciudad de Cadix a ca-*

Sello PRIMERO usado en 1866, impreso en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, Medallón con Alegoría, acompañado de un texto indicando el Sello, y los años de su utilización, en color violeta. Valor 12 escudos. Acompañado de un texto indicando el Sello, y los años de su utilización.
Marca de seguridad en la parte izquierda de la hoja.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE ISABEL II

Ocaso del reinado

Rodríguez



Sello de remate
1866.

Habana y febrero diez y ocho de mil o
dieciocho y cuatro = Vistos en
ejecutivo seguidos por la sociedad de
Gimternat y Economas contra D.^o Fran.^{co}
de Paula Dominguez en cobro de cuatro
mil pesos, procedentes de plaza venida
que debio abonarse por el dador con
anexo a la escritura hipotecaria de
fojas cuatro a la diez y ~~la~~ de la once
a la doce = Visto el auto de veinte y
ocho de julio del año pasado de
sesenta y dos, colocado a fojas trein
ta y cuatro, en virtud del cual se
mando despachar mandamiento de
ejecucion por los espresados cuatro mil

Sello SEGUNDO usado en 1866, impreso en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, Medallón con Alegoría, acompañado de un texto indicando el Sello, y los años de su utilización, en color azul. Valor 3 escudos. Acompañado de un texto indicando el Sello, y los años de su utilización. Marca de seguridad en la parte izquierda de la hoja.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE ISABEL II

Ocaso del reinado

*Nota que el señor Jefe de la
Fiscalía de la Hacienda de esta
ciudad ha suscritado el pago de
los tributos de esta ciudad por
con el señor Jefe de la Hacienda
de esta ciudad en el día de hoy*



*as cambiadas en el expediente requerido por el Sr. Jefe de la
Fiscalía de la Hacienda de esta ciudad por el Sr. Jefe de la
Fiscalía de la Hacienda de esta ciudad en el día de hoy*

Sello TERCERO usado en 1866, impreso en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, Medallón con Alegoría, acompañado de un texto indicando el Sello, y los años de su utilización, en color oliva. Valor 50 c. de escudo. Acompañado de un texto indicando el Sello, y los años de su utilización. Marca de seguridad en la parte izquierda de la hoja. Pago de derechos judiciales mediante sellos de 2 escudos (4) y de 50c. de escudo (4) de la emisión de 1866, para un total de 6 escudos, cancelados a mano.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE ISABEL II

Ocaso del reinado



Sello CUARTO de OFICIO usado en 1866, impreso en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, Medallón con Alegoría, acompañado de un texto indicando el Sello, y los años de su utilización, en color negro. Valor 5 c. de escudo. Acompañado de un texto indicando el Sello, y los años de su utilización. Marca de seguridad en la parte izquierda de la hoja.

Pago de derechos judiciales mediante sellos de 2,50 escudos (8), de 50c. de escudo (2) y de 25c. de escudo de la emisión de 1866, para un total de 21,25 escudos, cancelados a mano. Los sellos de 2,50 escudos son FALSOS.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE ISABEL II

Ocaso del reinado



Sello de POBRES usado en 1866, impreso en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, Medallón con Alegoría, acompañado de un texto indicando el Sello, y los años de su utilización, en color negro. Valor 5 c. de escudo. Acompañado de un texto indicando el Sello, y los años de su utilización.

Marca de seguridad en la parte izquierda de la hoja.

Pago de derechos judiciales mediante sellos de 25 escudos (2), 2 escudos (7) y de 50c. de escudo de la emisión de 1866, para un total de 64,50 escudos, cancelados a mano cuño oval "VISITA GENERAL DE EFECTOS TIMBRADOS", en azul.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE ISABEL II

Ocaso del reinado



Sello TERCERO para el bienio 1864-1865, impreso en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, Medallón con Alegoría, acompañado de un texto indicando el Sello, y los años de su utilización, en color rojo. Valor 2 reales. Acompañado de un texto indicando el Sello, y los años de su utilización.

Marca de seguridad en la parte izquierda de la hoja.

Habilitado en La Habana: "SELLO 4º DE OFICIO HABILITADO PARA EL AÑO 1866."

Firmas impresas de los funcionarios responsables de la habilitación.

Pago de derechos judiciales mediante sellos de 25 escudos (3), 2,50 escudos (9) y de 25c. de escudo de la emisión de 1866, para un total de 97,75 escudos, cancelados a mano.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE ISABEL II

Ocaso del reinado

243

*Venta En la ciudad de la Habana en siete
le casa- de Setiembre de mil ochocientos sesenta y
siete: ante mí el Escribano público y testi-
gos compareció Dⁿ Cornelio C. Coppin-
ger, mayor de edad, vecino y del comercio
de esta plaza, á quien doi fe conozco y
dijo: que desde primero de julio próximo
pasado tiene pactada con Dⁿ Vito Mo-
desto Posse, la venta de una casa y lle-
vándolo á efecto este día, por la presen-
te, otorga: que vende realmente desde a-*

Sello de ILUSTRES usado en 1867, impreso en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Sello rectangular de nuevo diseño con Alegoría, acompañado de un texto indicando el Sello, y el año de su utilización, en color violeta. Valor 16 escudos.

Marca de seguridad en la parte izquierda de la hoja.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE ISABEL II

Ocaso del reinado

13.



ra: que se forme el oficio de juez de paz.

Otra: que importan los derechos del Señor Alcalde de Mayor cuarenta escudos pagados por el Ayuntamiento que agrego en sellos judiciales en...

Otra: que importa el papel sellado derechos del... del fuero de paz... y mis derechos veinte... como escudos pagados por el mismo fuero...

W. Z. Bayle



Sello TERCERO usado en 1867, impreso en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Sello rectangular de nuevo diseño con Alegoría, acompañado de un texto indicando el Sello, y el año de su utilización, en color azul. Valor 50c. de escudos.

Marca de seguridad en la parte izquierda de la hoja.

Pago de derechos judiciales mediante sellos de 2,50 escudos y de 50 c. (3), de la emisión de 1867, para un total de 3,50 escudos.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE ISABEL II

Ocaso del reinado

80.

Ramón



Del frente - 726-50

Lamar los fondos de propiedad ... 8-25

Derechos del ... 7-

Lamar por ...

Not. e. Not. de ... del ... 441-75
 370-7

Not. de ... cargo de Encarnación
 Delara y en virtud de ...

L. Cabrera y J. Teodoro Cabrera Mont. - 123.

Not. de ... 433-

Sello CUARTO de OFICIO usado en 1867, impreso en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Sello rectangular de nuevo diseño con Alegoría, acompañado de un texto indicando el Sello, y el año de su utilización, en color negro. Valor 5c. de escudo.

Marca de seguridad en la parte izquierda de la hoja.

Pago de derechos judiciales mediante sellos de 25 escudos, 2,50 escudos (6) y de 50 c. (3), de la emisión de 1867, para un total de 41,50 escudos. Sello de 25 escudos es FALSO.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE ISABEL II

Ocaso del reinado



13. 44/73

en la escritura de cuatro de setiembre de
sesenta y siete libro de todas las leyes, fueros,
derechos y privilegios que puedan favorecer
la por raron de su estado y seso para in-
validarla en cualquier tiempo, cuya re-
nuncia hizo con la general en forma que
lo prohibe, sino que ahora la amplía al
derecho preferente que pueda tener para co-
brar antes que Ojero Warburg y compa-
ñía cualesquiera sumas que los dueños
del ingenio o su legítimo consorte la adeu-
daren, ya sea por la hipoteca espensa que
la está constituida en esa finca; ya por

Sello de ILUSTRES usado en 1868, impreso en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Sello rectangular con Alegoría, acompañado de un texto indicando el Sello, y el año de su utilización, en color verde. Valor 16 escudos.

Marca de seguridad en la parte izquierda de la hoja.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE ISABEL II

Ocaso del reinado



Sello TERCERO usado en 1868, impreso en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Sello rectangular con Alegoría, acompañado de un texto indicando el Sello, y el año de su utilización, en color azul. Valor 50c. escudo.

Marca de seguridad en la parte izquierda de la hoja.

Pago de derechos judiciales mediante sellos de 2 escudos (8) de la emisión de 1868, para un total de 20 escudos.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

REINADO DE ISABEL II

Ocaso del reinado

U



de estas causadas en el expediente iniciado a los reg.
dos por el Excmo. Agente contra el Pedro M.^a de
valencia me he inscrito del 1.º cont. 24 reg.º lo mand



Grande discrecionas — 38.
Sello arriba
El Sr. Fernando V. Pango
hont. f. — 45.
Al Lote de doña Margarita
Reprimido
maso Extending hont — 108
Al mismo papel — 2

Sello de POBRES usado en 1868, impreso en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Sello rectangular con Alegoría, acompañado de un texto indicando el Sello, y el año de su utilización, en color verde. Valor 5c. escudo.

Marca de seguridad en la parte izquierda de la hoja.

Pago de derechos judiciales mediante sellos de 25 escudos, 2 escudos (5) y 50c. escudo de la emisión de 1868, para un total de 35,50 escudos.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

PRIMERA REPÚBLICA



Sociedad de José J. Domenech y Compañía establecida en Beemba representada en este acto por el gerente Don José Gerardo Domenech, un ingenio de fabricar azucar, titulado 'Ntra. Sta. de Regla, compuesto de diez y ocho caballerías y noventa y dos cordiles planos de tierra de las de la Hacenda San Gregorio (a) ojo de agua, en el Partido de Palmellas, lindando con los potreros de Don Antonio Fernandez Criado, D. Eugenio Suarez, Don Hilario Hernandez, D. Rafael Pedra, sitio de Don Florencio Rodriguez y el titulado de Maria Neepia, camino de

Sello de ILUSTRES usado en 1869, impreso en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Sello rectangular con Alegoría, acompañado de un texto indicando el Sello, y el año de su utilización, en color castaño. Valor 16 escudos.

Marca de seguridad en la parte izquierda de la hoja.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

PRIMERA REPÚBLICA

15





Poder Consulado general de España en París
 número veinte y ocho = Poder general = en
 la Ciudad de París a cinco de Febrero
 de mil ochocientos sesenta y nueve ante mí
 D^{no} Carlos de Ochoa. Vis. Consul de Espa
 ña en esta Corte encargado accidentalmen
 te del Consulado general y tutior que se es
 perarau comparece D^{no} Luis Diaz de Cas
 tro natural y vecino de la Habana, soltero,
 mayor de veinte y cinco años propietario re
 sidente en esta calle de Calais número seis
 el cual asegura hallarse en el pleno uso de
 sus d^{os} civiles y consta capacidad legal me
 raria para otorgar esta escritura de man p^a lo que
 dato y diu: que da y confiere poder general
 tan amplio como en d^{os} se requiere y rea
 menario a su hermano D^{no} Juan Diaz

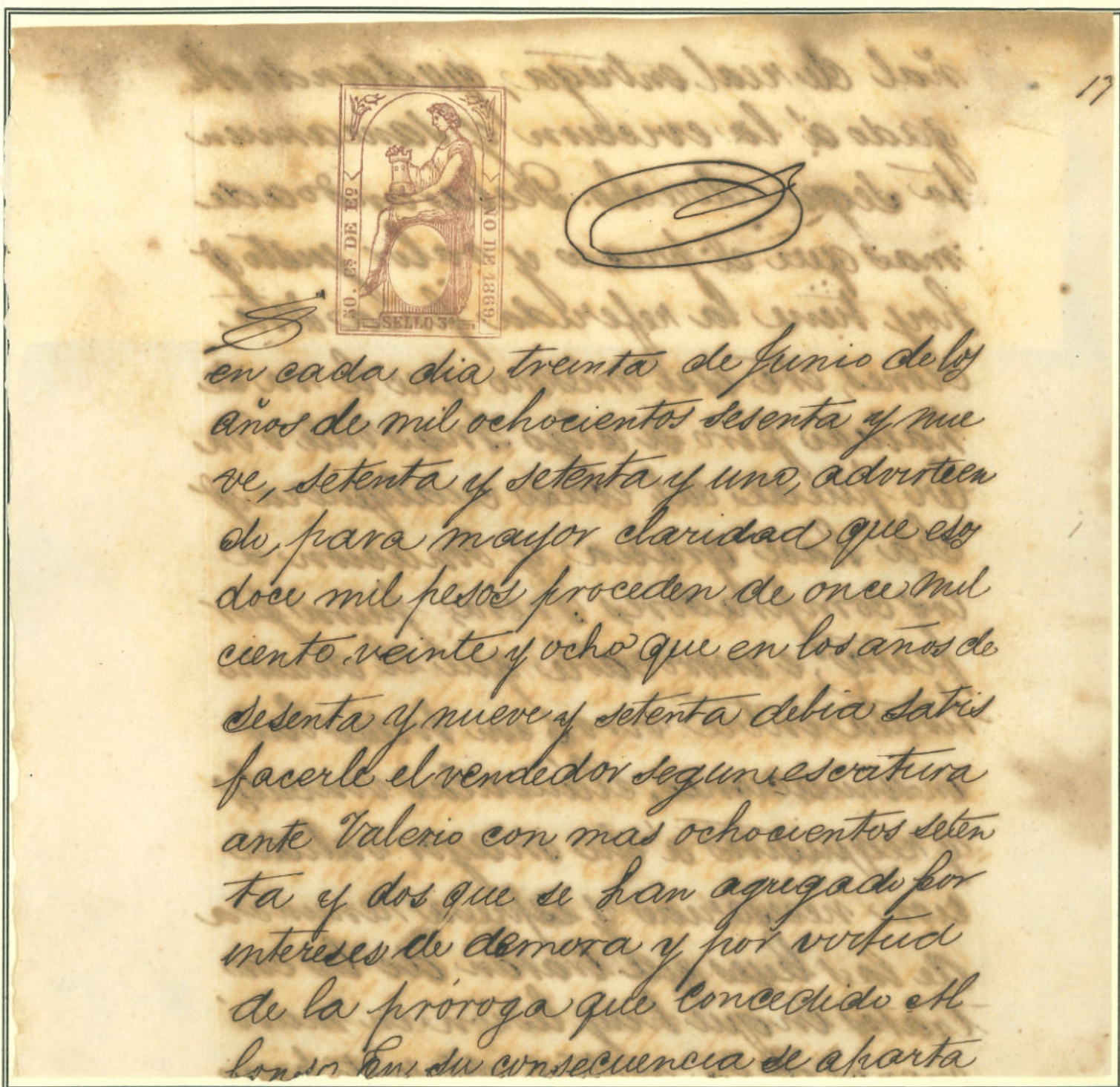
Destante
capena
Sello Notario


Sello PRIMERO usado en 1869, impreso en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Sello rectangular con Alegoría, acompañado de un texto indicando el Sello, y el año de su utilización, en color castaño. Valor 12 escudos.

Marca de seguridad en la parte izquierda de la hoja.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

PRIMERA REPÚBLICA



Sello TERCERO usado en 1869, impreso en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Sello rectangular con Alegoría, acompañado de un texto indicando el Sello, y el año de su utilización, en color castaño. Valor 50c. escudos.

Marca de seguridad en la parte izquierda de la hoja.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

PRIMERA REPÚBLICA



S. H. M.

Manasa Gonzalez morena libre y soltera, de este domicilio, ante V.S. respetuosamente parece y dice: que tiene una hija llamada Ana Luisa con un año de cinco años de edad, la cual desde la de doce meses ha tenido al cuidado de la de su clase Josefina Esperon, quien voluntariamente, por amistad con la recurrente y por espontaneo afecto á favor de la niña se prestó á dispensarle algunos cuidados que la que habla no podría, en razón á ser una

Sello de POBRES usado en 1869, impreso en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Sello rectangular con Alegoría, acompañado de un texto indicando el Sello, y el año de su utilización, en color castaño. Valor 5 c. escudos. Habilitado manualmente de acuerdo con lo establecido por el nuevo gobierno de la República: "HABILITADO POR LA NACION."

Marca de seguridad en la parte izquierda de la hoja.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

PRIMERA REPÚBLICA



22

especial ni por el contrario sino que de ambos, derechos se
pueda usar contra los demás bienes de S. S. constata
ye hipoteca prefija especial y señalada dentro de su expresa
cláusula, de non alimando a favor de Estrada nosolo
por la cantidad de los veinte y un mil cuatrocientos
cinuenta escudos, del precio, acordado, sino tambien
para responderle, de los intereses y demás indemniza
ciones a que se refieren las condiciones primera, segun
da y tercera antes consignadas, de la relacionada
casa calle de la Obraja numero cuarenta y dos
la cual sobre los unicos gravámenes que explic

Sello de ILUSTRES usado en 1870, impreso en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Sello rectangular con Alegoría, acompañado de un texto indicando el Sello, y el año de su utilización, en color verde. Valor 16 escudos.

Marca de seguridad en la parte izquierda de la hoja.

PAPEL SELLADO NOTARIAL USADO EN CUBA 1800-1870

PRIMERA REPÚBLICA



117
En una trece de mayo de mil ochocientos setenta y dos
Segundo Carrasco y Monet For. Co
mandante Int. del Español y para
constancia pongo la presente en la Habana
fecha en supra

José Martí
de Cortes

Ocho mayo

Dilig.^a

En otro día vez y año para una actuación al
despacho del tesorero de costas; doy fe

Ortega

Un mundo que...

Sello TERCERO usado en 1870, impreso en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Sello rectangular con Alegoría, acompañado de un texto indicando el Sello, y el año de su utilización, en color verde. Valor 50 c. escudo.

Marca de seguridad en la parte izquierda de la hoja.